



La Patagonia Chilena se encuentra actualmente saturada por la explosiva expansión que ha tenido en las últimas décadas la industria de la salmonicultura. Los datos son elocuentes, de acuerdo a información de SUBPESCA actualizada a abril 2020ⁱ, la Región de Los Lagos posee 533 concesiones de salmonicultura aprobadas y 23 en trámite, la Región de Aysén posee 722 concesiones de salmonicultura aprobadas y 65 en trámite y la Región de Magallanes posee 119 concesiones de salmonicultura aprobadas (la gran mayoría dentro de Parques y Reservas Nacionales) y 168 en trámite, todas ellas en zonas con protección oficial y/o territorio indígena Kawésqar. **En total, la Patagonia chilena posee más de 1.200 proyectos de salmonicultura aprobados**, que a pesar de no estar todos ejecutados, han traído consigo numerosos y sistemáticos desastres ambientales en las regiones mencionadas: mortandades masivas con posterior vertimiento de residuos tóxicos en Chiloéⁱⁱ, hundimiento de embarcaciones con salmones en descomposición en su interiorⁱⁱⁱ, reiterados escapes de salmones que amenazan la fauna nativa^{iv}, destrucción y alteración de fondos marinos, muerte de especies protegidas como ballenas^v, alteración de las condiciones de oxígeno en prácticamente todos los centros de salmonicultura del país, entre otras. Por ejemplo, de acuerdo a la investigación realizada por la Asociación Interamericana de Defensa del Ambiente AIDA^{vi}, más del 50% de los centros operativos de salmonicultura de la región de Magallanes, presenta falta total o parcial de oxígeno. Hoy la evidencia científica y la propia realidad concreta en las zonas donde se ha instalado la industria, han mostrado la profunda incompatibilidad de la industria, con el desarrollo armónico de los territorios y la protección de los ecosistemas marinos y terrestres.

Respecto de la situación de Concesiones y RCA en trámite en Reserva Nacional Kawésqar:

- Existen 58 concesiones de salmonicultura aprobadas dentro de la reserva, de las cuales gran parte se encuentra en condiciones anaeróbicas (falta de oxígeno). Ver Mapa anexo
- Hay en trámite 113 concesiones dentro de la Reserva. Ver Mapa anexo
- El objetivo de creación de la Reserva Nacional Kawésqar, según el decreto que lo regula es la **protección del medioambiente** y en particular la **protección de las aguas y la biodiversidad** que ella alberga, así como el reconocimiento del pueblo Kawésqar y los **usos ancestrales** que este le da al territorio. Por lo tanto, cualquier actividad que se desarrolle en ella debe ser compatible con dichos objetivos.
- La Convención de Washington, ratificada por Chile, señala que se entenderá por Reserva Nacional a “Las regiones establecidas para la conservación y utilización, bajo vigilancia oficial, de las riquezas naturales, en las cuales se dará a la flora y la fauna toda protección **que sea compatible con los fines** para los que son creadas estas reservas.”

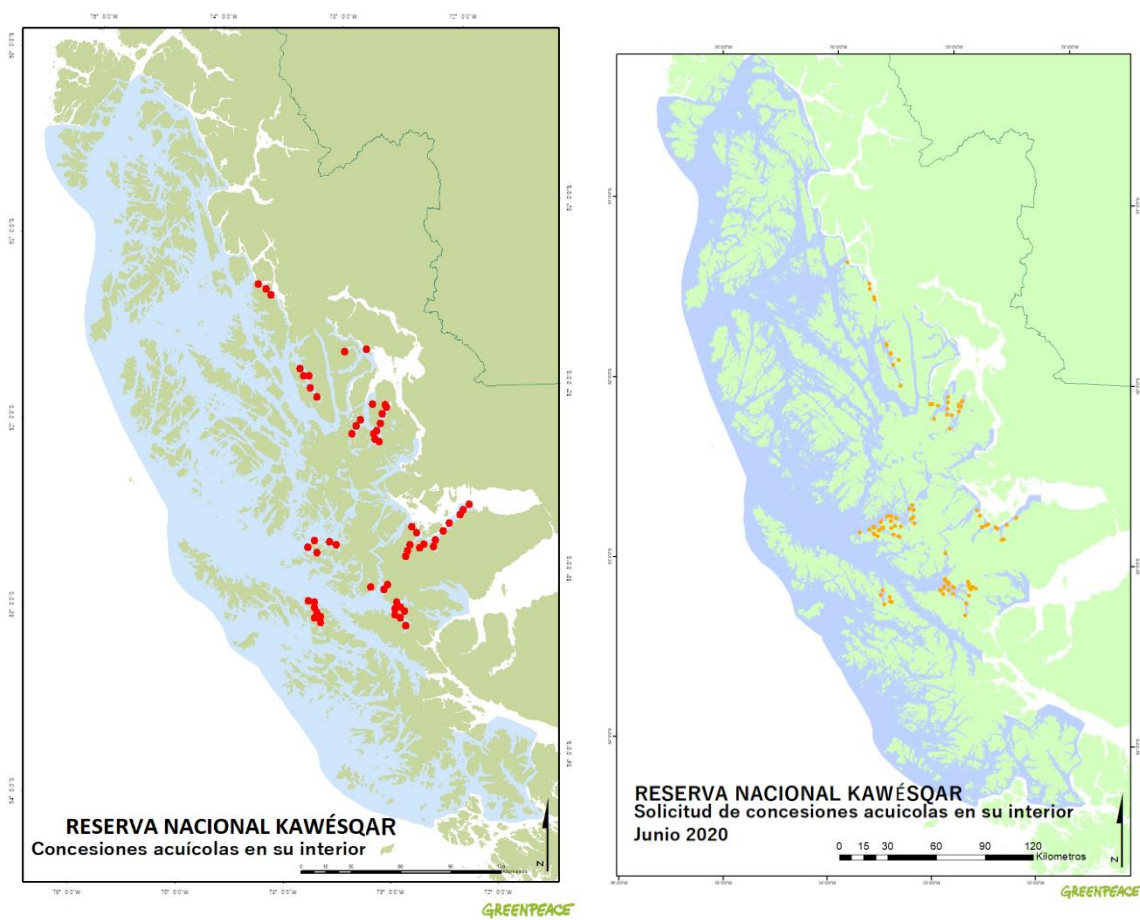
- Tanto el Dictamen [83278/2016](#), como el [8913/2020](#), establecen el desarrollo actividades de acuicultura en una reserva nacional o forestal, **únicamente puede ser autorizado**, en la medida que ello resulte compatible con los **objetivos ambientales** en cuya virtud dichas zonas se encuentran bajo protección oficial.
- En esta línea, si se realiza una interpretación sistémica y armónica de Ley General de Pesca y Acuicultura y la normativa internacional, en conjunto a los objetivos de la Reserva, veremos que la acuicultura intensiva (salmonicultura), es una actividad de tremendos efectos adversos en el medio ambiente **y que en ningún caso puede ser considerada “compatible con los objetivos ambientales” de la Reserva**. Es por ello que en consideración de lo establecido en su decreto de creación y lo dictaminado por la Contraloría General de la República, no puede ser autorizada esta actividad, aun en falta del plan de manejo.
- El decreto de creación de la Reserva, además, reconoce dentro de los objetivos el reconocimiento y cumplimiento de las demandas consagradas por el pueblo Kawésqar en el proceso de consulta indígena, donde quedaron establecidos los usos, detallando específicamente respecto de la acuicultura *“acuicultura de pequeña escala, de carácter comunitario **que contemplan sólo especies nativas**”*.
- En el mismo documento de sistematización de la consulta indígena, se establece respecto del plan de manejo, el establecimiento de las medidas permitidas y no permitidas, indicando respecto de estas últimas *“la pesca y acuicultura industrial intensiva de especies exóticas introducidas en aguas regionales”*, quedando completamente excluida la salmonicultura. Esto se puede encontrar entre las páginas 43 y 47 del Informe Final “Sistematización del proceso de consulta indígena al pueblo Kawésqar por la ampliación y re- clasificación de la Reserva Nacional Alacalufes” elaborado por el Ministerio de Bienes Nacionales de octubre de 2017.
- La contraloría es clara al señalar que las actividades de **acuicultura pueden ser autorizadas únicamente en la medida que sean compatibles con los fines ambientales y objetivos de la Reserva**. El tipo de actividades acuícolas que sí podrían ser autorizadas son las explicitadas en la consulta indígena con claridad *“de pequeña escala, de carácter comunitario y sólo de especies nativas”* **y no la salmonicultura como la industria y algunas autoridades regionales han sostenido, torciendo completamente el sentido de los cuerpos normativos e interpretándolos maliciosamente**.
- Respecto de los permisos ambientales en trámite. Desde la creación de la Reserva Nacional Kawésqar luego del proceso de re clasificación, han ingresado a trámite mediante Declaración de Impacto Ambiental (DIA) 23 proyectos:
 - 20 pertenecen a la empresa Nova Austral, quienes desistieron de 11 para re ingresar 9 proyectos a evaluación. Los proyectos corresponden a la fusión y relocalización de centros en la Isla Clarence. Los centros a relocalizar son de dos tipos: un grupo de concesiones cercanas a Puerto Natales que tienen causal de caducidad por no

operación (y que deberían caducarse, no relocizarse) y un grupo de concesiones que opera en el Parque Nacional Alberto de Agostini (Isla Capitán Aracena). Estas operaciones y gran parte de los centros operativos de la empresa Nova Austral en la Isla Capitán Aracena, se encuentran en investigación en la fiscalía por falsificación de información (cifras de mortandades) ^{vii}, proceso sancionatorio en la Superintendencia de Medio Ambiente con programa de cumplimiento Rechazado^{viii} y con una Querella por fraude al fisco en casi 60 mil millones de pesos precisamente por el daño ambiental y falsificación de información^{ix}.

- De los otros 3 proyectos, 2 pertenecen a acuícola Cordillera Ltda. (Australis Mar) y 1 a Inversiones Pelicano.
- Estos proyectos no sólo debiesen ingresar mediante Estudio de Impacto Ambiental y no Declaración, sino que además debiese ser rechazados conforme a lo fines ambientales establecidos en el Decreto de creación de la Reserva Nacional Kawésqar.
-
- El Dictamen de Contraloría [83278/2016](#) señala expresamente *“En cuanto al instrumento de ingreso al SEIA, en virtud de los artículos 11, letra d), de la ley N° 19.300 y 8° del reglamento respectivo, **deben ser sometidos a dicho sistema a través de un estudio de impacto ambiental, los proyectos o actividades que se localizan en o próximos a una reserva nacional o forestal**”* Sin embargo todos estos proyectos se han evaluado y continúan evaluándose mediante Declaración de Impacto Ambiental (DIA).
- Es impresentable que continúe la tramitación de permisos ambientales de proyectos de relocalización de centros que hoy debiesen estar perdiendo su RCA por reiterados daños ambientales graves y fraude, además de perder la concesión.
- Es urgente frenar la expansión de la industria en el país, caducar las concesiones y permisos ambientales (RCA) con causalidades para realizarlo (por plazos y/o incumplimientos), respetar los territorios indígenas y avanzar hacia la recuperación y restauración de los ecosistemas marino – terrestres fuertemente afectados por la Industria durante años.

Anexos

Mapas: Concesiones acuícolas salmonicultura aprobadas y en trámite en Reserva Nacional Kawésqar. Elaboración Greenpeace en base a información SUBPESCA 2020.



NOTAS

ⁱ SUBPESCA 2020, disponible en línea en <https://mapas.subpesca.cl/ideviewer/>

ⁱⁱ <https://www.elmostrador.cl/noticias/opinion/2018/05/23/fallo-de-la-suprema-por-toneladas-de-salmones-vertidos-al-mar-destroza-institucionalidad-ambiental/>

iii <https://www.24horas.cl/nacional/barco-con-200-toneladas-de-peces-y-carga-de-combustible-se-hunde-frente-a-las-costas-de-chonchi-2537523>

iv <https://www.aqua.cl/2020/03/13/sernapesca-entrega-mas-detalles-del-escape-de-salmones-en-magallanes/>

<https://www.salmonexpert.cl/article/sma-formula-cargos-a-marine-harvest/>

v <https://www.cooperativa.cl/noticias/pais/region-de-aysen/sernapesca-denuncio-muerte-de-ballena-en-centro-de-cultivo-de-salmones/2020-05-06/121328.html>

vi <https://aida-americas.org/es/los-riesgos-de-la-expansi-n-salmonera-en-la-patagonia-chilena>

vii <https://m.elmostrador.cl/noticias/pais/2019/06/27/salmon-leaks-las-adulteraciones-de-salmonera-noruega-nova-austral-en-las-pristinas-aguas-de-la-patagonia-chilena/>

<https://www.elmostrador.cl/noticias/pais/2019/08/02/salmon-leaks-ii-las-manipulaciones-y-enganos-en-toda-la-cadena-de-produccion-de-salmonera-nova-austral/>

viii <http://www.sernapesca.cl/noticias/sernapesca-interpuso-denuncia-en-fiscalia-contra-nova-austral-para-que-se-indague>

ix <https://www.eldesconcierto.cl/2020/06/05/consejo-de-defensa-del-estado-se-querella-contra-salmonera-nova-austral-por-fraude-al-fisco-avaluado-en-60-mil-millones-de-pesos/>

Datos Querella RIT : O-150-2020 RUC : 2010021453-K Juzgado de Letras y Garantía de Porvenir. Caratulado: CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO C/ ARTURO SCHOFIELD MUGA